



# HACIENDA

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Determinar el Impuesto Sobre Vehículos Automotores, vigencias fiscales 2.015,2016,2017 y 2018 al sujeto pasivo-----, identificado con Nit/CC ----- propietario o poseedor del vehículo de placas -----, en los términos previstos en los Artículos 173 de la Ordenanza 21 de 2004, 65 de la Ordenanza IO de 2009, así:

| VIGENCIA | PLACA | VEHÍCULO | AVALÚO | TARIFA | IMPUESTO A CARGO |
|----------|-------|----------|--------|--------|------------------|
|          |       |          |        |        |                  |

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la Oficina de Gestión de Ingresos, ubicada en Cra 6 N° 65-24 Local 44 Piso 2 C.C. Places Mall,, Montería, Córdoba.

NOTIFÍQUESE de conformidad con lo dispuesto en los artículos 352, 356 del Estatuto de Rentas Departamental.

JUAN CARLOS GUERRERO ECHEVERRY  
Líder del Área Operacional de Fiscalización y Auditoría Tributaria Grupo  
Gestión de Ingresos  
Firma mecánica autorizada a través del decreto 0047 de 2013

